BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 93	Martes 20 de Noviembre de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2017

ECyT. N°s. 330 al 334 - SINTETIZADAS 3267

AÑO 2016

ECyT. N°s. 802 al 837 - SINTETIZADAS 3267/3273

Nº 809 – Publicada en B.O. N° 22/17.

Nº 830 – Anulada según Nota N° 358/17.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SPGS. N°s. 67 al 85 - SINTETIZADAS 3273/3275

Advertencia:Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

Resol. Minist. ECyT. Nº 330 – 12-06-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rosa Romano, DNI. Nº 23.450.661, destinado a solventar gasto de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 331 – 12-06-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Pamela Ives Toledo, DNI. Nº 29.771.187, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 23 de la localidad de Villa Ancasti, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 23.490. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 332 – 12-06-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. Nº 25.180.709, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 5 de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 333 – 12-06-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. Nº 25.927.728, destinado a solventar gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 22.918. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 334 – 12-06-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Eugenia Ríos, DNI. Nº 22.447.687, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 28 de la localidad de Río Potrero, Aconquija, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 28.199. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 802 – 14-09-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Desestímanse las propuestas realizadas por los Oferentes Nº 3 «Frias Valeria Soledad», Declárese desiertos los recorridos N° 6, 9, 11, 13, 14 y 18 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems precedentemente aludidos y fracasados los recorridos N° 3 y 4 en virtud de haberse desestimado la única oferta presentada por los mismos; según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la contratación del servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primarios y Secundario «Región Este», a partir del 15SEP al 14OCT16, mediante el sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 510/16, a favor de las Empresas de Transporte según los recorridos que se detallan en Anexo Unico, autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de

Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de $ 316.866 y a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados por la presente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 803 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Laura Leticia García, DNI. N° 27.155.736, Profesora de 2 hs. cátedra interina y de 2 hs. cátedra titular, 7 hs. cátedra titular y de 4 hs. cátedra suplente en la Escuela Secundaria N° 48, «Pbro. Ramón Rosa Olmos» Anexo I Escuela Primaria N° 198; y 5 hs. cátedra, titular en la Escuela Secundaria N° 76 «Dr. Alfonso María de la Vega», ambos establecimientos del Dpto. Capital de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación del Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 804 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el proyecto denominado «El mágico mundo de las TICS en la Escuela primaria: Uso pedagógico de las TICS con primaria digital», que organizado y con sede por el Instituto de Estudios Superiores de Pomán, Saujíl, se llevó a cabo entre JUL y NOV16, prevé 50 docentes por cohorte y réplicas en las localidades de Mutquín, Pomán, Retiro de Colana, Apuyaco y Villa de Pomán, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de 55 horas cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y venir acompañados de la nómina que participaron. Autorízase a la Dción. de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Instituto mencionado.

Resol. Minist. ECyT. Nº 805 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el proyecto denominado «Articulación Pedagógica», que organizado por la Municipalidad de Pomán, se llevó a cabo el 26 y 27AGO16, con formato de taller, modalidad presencial, una carga horaria de 20 horas cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y venir acompañados de la nómina que participaron. Autorízase a la Dción. de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Municipalidad mencionada.

Resol. Minist. ECyT. Nº 806 – 14-09-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase el uso de la Licencia Extraordinaria para Cargos de Mayor Jerarquía, sin goce íntegro de haberes, imputable al Art. 44º del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio; a la Sra. Myrna del Rosario Quispe, DNI. Nº 28.686.983, Secretaria Interina de la Escuela Secundaria Rural N° 25 de la localidad de Saujíl, Dpto. Tinogasta, designada por Resol. Minist. ECyT. N° 389/12, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación, a partir del 01JUL y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ECyT. Nº 807 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el proyecto denominado «La práctica profesional en las carreras de formación docente: estructura, significados y sentidos», que organizado por la Municipalidad de Pomán, se llevó a cabo del 11 al 13AGO16, con formato de seminario-taller, modalidad presencial, una carga horaria de 21 horas cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y

Tecnología, y venir acompañados de la nómina que participaron. Autorízase a la Dción. de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Municipalidad mencionada.

Resol. Minist. ECyT. Nº 808 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el proyecto denominado «Taller de técnicas de estudios: fundamentos teóricos, dimensión técnica y dimensión operativa», que organizado por la Municipalidad de Pomán, se llevó a cabo el 01 y 02JUL16, con formato de taller, modalidad presencial, una carga horaria de 20 horas cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y venir acompañados de la nómina que participaron. Autorízase a la Dción. de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Municipalidad mencionada.

Resol. Minist. Nº 809 – **Publicada en B. O. N° 22/17.**

Resol. Minist. ECyT. Nº 810 – 14-09-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 811 – 14-09-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 812 – 14-09-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 813 – 14-09-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. Nº 25.124.997, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 814 – 14-09-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. Nº 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa,

Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 815 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 816 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Isabel Rojas, DNI. Nº 17.183.779, destinado a solventar gastos del traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 71 «Dr. Miguel Angel Arévalo» de la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 817 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. Nº 25.124.997, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 818 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. Nº 25.180.709, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 5 de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 16.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 819 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José Luis Avila, DNI. Nº 17.548.354, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 16 de la localidad La Dorada, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 820 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José Luis Avila, DNI. Nº 17.548.354, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 16 de la localidad La Dorada, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 821 – 14-09-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rosa Romano, DNI. Nº 23.450.661, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 822 – 14-09-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. Nº 25.124.997, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 823 – 14-09-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 824 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. Susana Ester Nieto, DNI. Nº 6.212.005, Maestra de Grupo Titular en la Escuela de Educación Especial N° 34 «Capacitación Laboral para jóvenes», Dpto. Capital de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 6.984,04 sin aportes y de $ 3.175,73 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 6.983,35, sin aportes y $ 2.187,85 con aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 825 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase a favor de la Sra. Magdalena Noemí Acuña, DNI. Nº 27.155.592, el pago de haberes adeudados por Licencias no usufructuadas en el cargo de Subsecretaria de Coordinación Administrativa de este Ministerio, correspondientes a los Años 2013 al 2015, por el monto bruto y neto de $ 38.299,41 sin aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 826 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. Margarita Inés Videla, DNI. Nº 11.501.769, Maestra de Especial de Música, Titular en la Escuela Primaria N° 171 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 9.493,16 sin aportes y de $ 3.672,39 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 9.492,59, sin aportes y $ 2.489,18 con aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 827 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez al Sr. Néstor Saúl Vega, DNI. Nº 14.041.920, Maestro Especial de Tecnología, Interino en la Escuela Primaria N° 180, Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 1.546,57 sin aportes y de $ 475,36 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 1.321,23, sin aportes y $ 327,48 con aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 828 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago

del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por JUL y AGO15, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a las Supervisoras Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Inicial, según Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 829 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación al Sr. César Augusto Mansilla, DNI. Nº 10.018.292, en los 2 cargos de Instructor de Taller Titular que desempeña en el Centro de Formación Profesional N° 1, Dpto. Capital de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto y neto de $ 22.561,83 sin aportes y de $ 9.480,38 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 6.487,81 con aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 830 – Anulada según Nota N° 358/17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 831 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase 10 días de Licencia Anual Ordinaria, Año 2015, a la CPN. Belkys del Valle Vera Sarmiento, DNI. N° 31.714.264, Directora Provincial de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a partir del 23SET16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 832 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el proyecto denominado «Cuarta Jornada de Sensibilización y concientización de Trata de Personas», que organizado por la Dción. de Inspección Gral. de la Secretaría de Protección Ciudadana, conjuntamente con la ONG. No a la trata de Personas, se llevó a cabo el 23 y 24SEP16, con formato de jornada-seminario, modalidad presencial y una carga horaria de 33 horas cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y venir acompañados de la nómina que participaron. Autorízase a la Dción. de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Dirección mencionada.

Resol. Minist. ECyT. Nº 833 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Rita Lucía Bellido, DNI. N° 29.217.299, Profesora de 7 hs. cátedra interinas y de 4 hs. cátedra interinas en la Escuela Secundaria Rural N° 8, Anexo I, de la localidad de Cóndor Huasi; 8 hs. cátedra titulares y 4 hs. cátedra interinas en la Escuela Secundaria N° 74, localidad de Jacipunco; de 3 hs. cátedra interinas en la Escuela N° 41, localidad de Corral Quemado; y de 4 hs. cátedra interinas en la Escuela Secundaria N° 40, localidad de Hualfín, todos establecimientos del Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Rural, para prestar servicios en la Escuela Secundaria N° 18 «Ejército de los Andes», Anexo Escuela Primaria N° 498, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 834 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el proyecto denominado «II Congreso de Derechos Humanos en Catamarca», que organizado por la Asociación de Hecho Paradigma del Derecho Catamarca, se llevó a cabo el 28 y 29SEP16, con formato de congreso, modalidad presencial, un cupo de 3000 asistentes y una carga horaria de 12 horas cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y venir acompañados de la nómina que participaron. Autorízase a la Dción. de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Asociación mencionada.

Resol. Minist. ECyT. Nº 835 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión

en atención al servicio a la Sra. Rosana Silvia Giménez, DNI. N° 22.607.245 Directora Titular, Nivel Primario, en el Instituto Superior «Virgen de Belén», Dpto. Belén, para prestar servicios en la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 16SEP al 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 836 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1 de la Resol. Minist. ECyT. N° 740/16, en lo concerniente a la fecha de inicio de la Comisión, donde dice: «18.ABR.2016» debe decir: «01.SEP.2016» y el Anexo Unico, el que quedará redactado conforme al detalle consignado en el mismo que forma parte de la presente resolución. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 837 – 14-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el no cómputo de inasistencias a la Sra. Elena Emperatriz Solohaga, DNI. N° 20.072.617, Maestra de Grado Jornada Completa, Titular, en la Escuela Primaria N° 228 «Bartolomé Mitre», de la localidad de Mutquín, Dpto. Pomán, a partir del 12SEP16 y hasta la asunción de las autoridades del Cogobierno Escolar.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SPGS. Nº 67 – 20-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 9.487,95, destinado para solventar gastos de estudios Alta Complejidad, para el paciente Diego Ismael Centeno, DNI. Nº 52.463.828, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Anahí Melina Atencio, DNI. Nº 35.239.700.

Dispos. SPGS. Nº 68 – 20-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 12.024,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por 2 meses de uso/ consumo, para el paciente Absalón Pio Díaz, DNI. Nº 32.233.432, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 69 – 21-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 15.000,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Bs. As. por 15 días, para el paciente Mario Rolando Gutierrez, DNI. Nº 16.667.065, Beneficiario Nº 405-89605240-0, y un (1) acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser transferido al Banco Patagonia. Nº de Cuenta 312-312004485-000; CBU Nº 0340312700311200448500 9; CUIT. 20-17109191-9, perteneciente al Hotel San Martín de Angel Manuel Varela Canedo.

Dispos. SPGS. Nº 70 – 22-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 20.000,00, destinados a solventar gastos de una cirugía ocular, en un Centro de Mayor Complejidad para el paciente Jorge Gabriel Reyna, DNI. Nº 20.454.841, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.) . El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso , el importe deberá ser depositado en el Banco Córdoba, Sucursal 922, Nº de Cuenta 9731/4 – CBU Nº 0200922701000000973147, CUIT Nº3070726422-1, perteneciente al Instituto Mostaza Sánchez.

Dispos. SPGS. Nº 71 – 22-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 15.104,00, destinado para

alojamiento y alimentos en la Provincia de Córdoba por 08 días, para la paciente Milagros Geraldine Toledo, DNI. Nº 47.628.346, Beneficiario Nº 405-86425870-0, y un (1) acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser transferido al Banco Francés. Sucursal: Almagro Nº 306, Nº de Cuenta: 302661/1; CBU Nº 0170306920000030266117; CUIT 30-68345222-6 perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 72 – 22-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 9.440,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Bs. As. por 05 días, para el paciente José Bartolomé Carrizo, DNI. Nº 27.717.552, Beneficiario Nº 405-80341810-0, y un acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser transferido al Banco Francés. Sucursal: Almagro Nº 306, Nº de Cuenta: 302661/1; CBU Nº 0170306920000030266117; CUIT 30-68345222-6 perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 73 – 27-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 7.552,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Bs. As. por 04 días, para el paciente Alex Luciano Benjamín Chaile, DNI. Nº 48.663.501, Beneficiario Nº 405-88969360-0, y un acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser transferido al Banco Francés. Sucursal: Almagro Nº 306, Nº de Cuenta: 302661/1; CBU Nº 0170306920000030266117; CUIT 30-68345222-6 perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 74 – 28-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 9.768,12, destinado a la adquisición de medicamentos, por 6 meses de uso/consumo, para el paciente José Daniel Santillán, DNI. Nº 45.881.753, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso al Sr. Miguel Antonio Santillán, DNI. Nº 18.431.222.

Dispos. SPGS. Nº 75 – 28-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 18.900,00 destinado a la adquisición de prótesis, para el paciente Agustín Nicolás Farías, DNI. Nº 45.240.186, Beneficiario Nº 405-81243270-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Cristina Santillán, DNI. Nº 22.921.674.

Dispos. SPGS. Nº 76 – 28-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 21.800,00, destinado a la adquisición de una silla de ruedas, para la paciente Leonarda Tomasa López, DNI. Nº 13.674.511, Beneficiaria Nº 405-73601880-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 77 – 28-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 12.960,00, destinado al pago de pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a la Pcia. de Córdoba, alojamiento y alimentos por 10 días, para el paciente Matías Exequiel Toledo, DNI. Nº 33.049.932, Beneficiario Nº 405-88576560-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federalde Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 78 – 28-03-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «II Curso de Actualización en Salud mental», organizadas por la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones, del Ministerio de Salud.

Dispos. SPGS. Nº 79 – 05-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 24.500,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por 12 meses de uso/ consumo, para el paciente Gonzalo Ariel Macedo, DNI. Nº 48.397.862, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Paola Vanesa Quipildor, DNI. Nº 26.693.520.

Dispos. SPGS. Nº 80 – 05-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 14.460,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por 3 meses de uso/ consumo, para el paciente Braian Nahuel Herrera Ariza, DNI. Nº 42.208.300, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Gladys Noemí Ariza, DNI. Nº 24.830.658.

Dispos. SPGS. Nº 81 – 05-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 14.200,00 destinado a la adquisición de prótesis, para la paciente Selena Belén Moya, DNI. Nº 44.716.090, Beneficiaria Nº 405-80228060-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. María Angélica Moya, DNI. Nº 18.202.797.

Dispos. SPGS. Nº 82 – 05-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 12.000,00, destinado a la adquisición de prótesis, para el paciente Roberto Ricardo Godoy, DNI. Nº 24.865.630, Beneficiaria Nº 405-86008190-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 83 – 05-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «Curso de Medio Interno y Terapias de Reemplazo Renal», organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Catamarca conjuntamente con el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

Dispos. SPGS. Nº 84– 09-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.150,00, destinado a la adquisición de un colchón antiescaras, más nebulizador para el paciente Fernando Daniel Cusillo, DNI. Nº 22.560.336, Beneficiario Nº 405-80599090-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Ramona Lilia Villafañez DNI. Nº 3.911.470.

Dispos. SPGS. Nº 85 – 09-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 8.964,00, destinado al pago de pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a la Pcia. de Bs. As., alojamiento y alimentos por 3 días, para la paciente Patricia Viviana Canova, DNI. Nº 13.361.352, Beneficiaria Nº 405-83993890-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Adrazi Cuenta Banco BBVA Francés, Cuenta Corriente en pesos Nº 306-302661/1; CBU Nº 0170306920000030266117, CUIT. 30-68345222-6, Razón Social Organización JCV SRL.